UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)			**N° 2800**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X			
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO				
Nivel de Entidad:	**28**		**Fecha de Emisión : 06/11/2020**	
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**			
ID del Llamado:	**371.784**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 47/2019**	

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FCM 2019/2020

Proveedor:	**WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**	**RUC:**	**80034119-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I 1.1/L1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD			1	235.000	235.000
2	I 1.2/L1	CAMBIO DE ACEITE DE CAJA	UNIDAD			1	168.000	168.000
3	I 1.7/L1	CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	UNIDAD			1	154.000	154.000
4	I 2.18/L1	CAMBIO RETEN FRENTE	UNIDAD			1	184.000	184.000
5	I 3.1/L1	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	UNIDAD			2	320.000	640.000
6	I 3.2/L1	CAMBIO BUJE PARRILLA INTERIOR	UNIDAD			4	154.000	616.000
7	I 3.3/L1	CAMBIO DE BUJE TENSOR	UNIDAD			2	190.680	381.360
8	I 3.4/L1	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	UNIDAD			2	91.000	182.000
9	I 3.5/L1	CAMBIO DE BRAZO BIELETA	UNIDAD			2	193.350	386.700
10	I 3.7/L1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD			2	598.000	1.196.000
						TOTAL		**4.143.060**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SESENTA.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/11/2020	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 09/11/2020

LUGAR DE ENTREGA: DR MONTERO CASI LA GERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
						Total:			0

FIRMA PROVEEDOR	06/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

WILCAR S.A. de Comercio y Servicios

Prof. Dr. Lorenzo Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA